



Junta Municipal de Mena

RNC: 430055352

Fecha 14 de enero del año 2026

RESOLUCIÓN. 01-2026

En el salón de acto de esta Junta Municipal de Mena, siendo las 10: 30, A. M. y presente la mayoría reglamentaria de los miembros de este honorable consejo de vocales, así como el infrascrito secretario del consejo de vocales, procediendo de conformidad con el estricto rigor jurídico, se reunió el honorable consejo para tratar los siguientes:

UNICO

CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MENA PARA EL AÑO 2026 POR UN MONTO DE TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (RD \$ 13,195,048.00).

CONSIDERANDO: Que en correspondencia con el Artículo 199 de la Constitución de la República, promulgada el pasado 26 de enero de este año 2010, los municipios constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: que los ayuntamientos por sus características propias, son los gobiernos o instancia más cercanas a la ciudadanía, que goza de autonomía presupuestaria, funcional y administrativa, gestora de los intereses propios, y con capacidad Jurídica para realizar todos los actos que fueren necesarios

CONSIDERANDO: Que la mejoría de la calidad de vida de la ciudadanía es la fundamental razón de ser, responsabilidad y competencia del gobierno local de Mena, lo que impone una gestión y planificación estratégica y permanente, fundamentada en la amplia y equitativa participación de todas y todos los ciudadanos del Distrito Municipal de Mena, así como de su sociedad civil organizada, y que en este orden, la Junta Municipal de Mena tanto desde su insigne Junta Municipal, como en su Honorable Concejo de Vocales,

Tel.: (809) 265-7366, C/ Angelmira Rodriguez No. 08, Distrito Municipal de Mena, Sector Mena Arriba, Municipio de Tamayo, Provincia Bahoruco, R. D.



Junta Municipal de Mena

fomentan la planificación, gestión estratégica y participación social en el ascendente desarrollo de Mena.

CONSIDERANDO: que los ayuntamientos por sus características y competencias, deben velar por el buen funcionamiento de sus calles, cuidar de ellas y hacer las diligencias de rigor en aras de procurar que las mismas se mantengan en buen estado, para así facilitar la fluidez y circulación del tránsito de los vehículos de motor.

Vista la constitución de la Republica Dominicana

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Oída la propuesta del director **BRANDY D. CUEVAS MATEO** de que se apruebe el presupuesto del año 2026 **POR UN MONTO DE TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (RD \$ 13,195,048.00)**.

Este honorable consejo en ejercicio de sus atribuciones resuelve lo siguiente:

1-Se aprueba como al efecto aprobamos el presupuesto de la Junta Municipal de Mena **POR UN MONTO DE TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (RD \$ 13,195,048.00)** para el año 2026.

No habiendo más nada que tratar y siendo las 11: 45 A. M, procedimos a cerrar esta sesión

Dada en salón de actos de esta honorable Junta Municipal de Mena, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026.



Guilermo V. Peña Matos

Guilermo V. Peña Matos
Presidente

Ingri Peña Santana

Ingri Peña Santana
Vice-presidenta

Yeison Beltrán

Yeison Beltrán
Vocal

Yudelka Reyes Peña

Yudelka Reyes Peña
Secretario



Tel.: (809) 265-7366, C/ Angelmira Rodriguez No. 08, Distrito Municipal de Mena,
Sector Mena Arriba, Municipio de Tamayo, Provincia Bahoruco, R. D.